

# MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**10054** *ORDEN de 22 de abril de 1996 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 5/1411/1992, promovido por doña Josefa Fernández Díez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia, con fecha 6 de febrero de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 5/1411/1992, en el que son partes, de una, como demandante, doña Josefa Fernández Díez, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30 de marzo de 1992, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 18 de marzo de 1991, sobre compatibilidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Josefa Fernández Díez, contra las resoluciones a que estas actuaciones se contraen, que se confirman por ser ajustadas a Derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración.

Sin expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica, 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 22 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Manuel Ortells Ramos.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección general de Servicios de la Administración Pública.

**10055** *ORDEN de 22 de abril de 1996 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada, en grado de apelación, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 373/1993, promovido por don Carlos Rivera Puche.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia, en grado de apelación, con fecha 8 de noviembre de 1995, en el recurso de apelación número 373/1993, en el que son partes, de una, como apelante, don Carlos Rivera Puche, y de otra, como apelada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 3 de marzo de 1992, en el recurso 501.290, sobre compatibilidad; cuyo cumplimiento, en sus propios términos, fue ordenado por este Departamento ministerial con fecha 17 de febrero de 1993.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Carlos Rivera Puche contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso número 501.290. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 22 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Manuel Ortells Ramos.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

## BANCO DE ESPAÑA

**10056** *RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 6 al 12 de mayo de 1996, salvo aviso en contrario.*

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1) .....	123,71	128,82
Billete pequeño (2) .....	122,44	128,82
1 marco alemán .....	80,98	84,32
1 franco francés .....	23,94	24,92
1 libra esterlina .....	185,99	193,66
100 liras italianas .....	7,91	8,23
100 francos belgas y luxemburgueses .....	393,87	410,11
1 florín holandés .....	72,50	75,49
1 corona danesa .....	21,01	21,88
1 libra irlandesa .....	192,60	200,54
100 escudos portugueses .....	78,69	81,93
100 dracmas griegas .....	50,80	52,90
1 dólar canadiense .....	90,72	94,46
1 franco suizo .....	99,61	103,72
100 yenes japoneses .....	118,36	123,24
1 corona sueca .....	18,08	18,82
1 corona noruega .....	18,84	19,61
1 marco finlandés .....	25,73	26,79
1 chelín austríaco .....	11,51	11,98
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	13,01	14,60

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.  
(2) Aplicable a los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

Madrid, 3 de mayo de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.